# A N U N C I O

**ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS R-25 y R-26 DEL PA-G.11 (97) "PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNP-G.2 SÁNCHEZ BLANCA" PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SUNP-G.2 "SÁNCHEZ BLANCA" (EXPEDIENTE Nº PL 34/2021).**

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 34/2021), cuyo ámbito se circunscribe a las parcelas residenciales R-25 y R-26 del PA-G.11 (97) "Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 "Sánchez-Blanca", aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 2 de abril de 2008.

*El **objeto** del Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes, trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional teniendo en cuenta los parámetros urbanísticos de su ordenanza particular: unifamiliar aislada para la parcela R-25 y unifamiliar adosada para la parcela R-26; con disminución de 485 m² de la superficie edificable y generación de una nueva parcela verde de superficie 1.401,79 m² que procede de una superficie de 500.45m²s (>485m² mínimos) de origen en la parcela R-25 y una superficie de 901.34m²s de origen viario en el Proyecto de Reparcelación.*

*Resultando los siguientes parámetros propuestos por el Estudio de Detalle:*

| PARCELA | ORDENANZA | SUPERFICIE | EDIFICABILIDAD | ALTURA MAX. | VIV. MAX | APARCAMIENTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| R-25 | UAS-1 | 7.106,92 | 4.357,97 | B+1 | 36 VIV. | 36 PLAZAS |
| R-26 | UAD-1 | 2.428,69 | 2.353,68 | B+1 | 21 VIV. | 21 PLAZAS |

*Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector, y concretamente el punto quinto que establece lo siguiente: "QUINTO.- Requerir a la Junta de Compensación del PA-G.11 (97) SUNP-G.2 "Sánchez-Blanca", que presente en el plazo de seis meses, un Estudio de Detalle, que afectando a las parcelas R-25 y R-26, permita incrementar la superficie de zona verde resultante del Proyecto de Reparcelación en 485 m².*"

Por la **Ilma. Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024 se acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"***PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Estudio de Detalle en las parcelas residenciales R-25 y R-26 del PA-G.11 (97) "Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 Sánchez-Blanca", promovido por la Junta de Compensación SUNP-G.2 "Sánchez Blanca" de acuerdo con documentación técnica presentada con fecha 2 de febrero de 2024. Todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 20 de febrero de 2024 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación*





| Código Seguro De Verificación | rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Carmen Casero Navarro | Firmado | 05/04/2024 10:04:44 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*con los artículos 94 y 102 y ss. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.*

***SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública** durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.*

***TERCERO.-** Advertir a la entidad promotora que **el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública** en el BOP se pondrá a su disposición por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística a los efectos de que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 95 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre en relación con el art. 189.1 b) y c) del Reglamento de LISTA; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictase declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

***CUARTO.-** Igualmente tras la aprobación inicial y de conformidad con el apartado 4 del artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y arts. 105.1 y 112.1 b) del Reglamento; requerir **informe preceptivo y vinculante** a:*

*La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en relación a las servidumbres aeronáuticas; informe que deberá evacuarse en el plazo de seis meses, transcurrido el cual, sin que éste sea evacuado, se entenderá negativo de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 y con el art. 27 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo que Regula las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4-12-1998, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30-12-1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

***QUINTO.-** Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en materia de sus competencias.*





| Código Seguro De Verificación | rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Carmen Casero Navarro | Firmado | 05/04/2024 10:04:44 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

***SEXTO.- Dar traslado** del presente acuerdo:*

*- Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
*- Al Servicio de Control de Obras de Iniciativa Privada del Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras.*
*- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.*
*- A la Junta Mpal. Distrito nº: 6 – Cruz de Humilladero.*
*- A la entidad promotora."*

Asimismo se acordó s**ometer el expediente al trámite de información pública** durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Asimismo se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/Aprobacion-inicial-de-estudio-de-detalle-parcelas-R-25-y-R-26-SUNP-G.2-Sanchez-Blanca./

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**
**LA VICEPRESIDENTA DEL**
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**
**Fdo.: Carmen Casero Navarro.-**





| Código Seguro De Verificación | rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Carmen Casero Navarro | Firmado | 05/04/2024 10:04:44 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rYvA0IvButC1xJH9LxHpHQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |